



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Resolución de desierta SUBASTA PÚBLICA Nº 36/17, inmueble sito en Av. Juan Manuel de Rosas 6420, Isidro Casanova, LA MATANZA.

VISTO el Expediente Nº EX-2016-00028752-APN-DMEYD#AABE, los Decretos Nº 1.023 del 13 de agosto de 2001, Nº 1.030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus modificatorios y/o complementarios, Nº 1.382 del 9 de agosto de 2012, con sus complementarios, Nº 2.670 del 1º de diciembre de 2015 y Nº 952 del 19 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública Nº 36/17 para la venta del inmueble sito en la Avenida Juan Manuel de Rosas Nº 6420, de la Localidad de ISIDRO CASANOVA, Partido de LA MATANZA, de la Provincia de BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Partido: 70, Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana: 11d, Parcela: 13, Quinta: 11, identificado con el CIE: 0600035711 y una superficie de terreno aproximada de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1.894,80 m²), según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal.

Que mediante Resolución AABE Nº 238 (RESFC-2017-238-APN-AABE#JGM) de fecha 23 de agosto de 2017 se autorizó la mencionada convocatoria, de conformidad con el Artículo 25, inciso b) apartado 2) del Decreto Nº 1.023/01, Artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nº 1.030/16, ambos con sus modificatorios y complementarios y artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición Nº 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que se ha efectuado la publicación de la convocatoria a Subasta Pública Nº 36/17 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA con fecha 28 y 29 de agosto de 2017, así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones emitió la Circular Modificatoria N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que consta agregada en las actuaciones la publicación de la Circular Modificatoria N° 1 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, de fecha 22 de noviembre de 2017 y en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como así también el envío para su difusión al BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que con fecha 19 de diciembre de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa de la cual surge que no se registraron interesados para participar en el proceso de Subasta.

Que atento lo expuesto, resulta procedente declarar desierta la Subasta Pública N° 36/17, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 11, inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado el Decreto Nro. 1.023/01, en el Artículo 9, inciso f) y su Anexo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.030/16, ambos con sus modificatorios y complementarios.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 9 Incisos f) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y/o complementarios y por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15 y 952/16.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado y declárase desierto el llamado a Subasta Pública N° 36/17 para la venta del inmueble sito en la Avenida Juan Manuel de Rosas N° 6420, de la Localidad de ISIDRO CASANOVA, Partido de LA MATANZA, de la Provincia de BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Partido: 70, Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana: 11d, Parcela: 13, Quinta: 11, identificado con el CIE: 0600035711 y una superficie de terreno aproximada de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADO CON OCHEENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1.894,80 m²), según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11, Inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.023/01 y en el Artículo 9, inciso f) y su Anexo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.030/16, ambos con sus modificatorios y complementarios, por no haberse registrado inscriptos para participar en el acto de Subasta.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

